

Expte.: 02101-2015-574 Servicio de Educación
Acuerdo J.G.L. 08/04/2016

Primero. Aceptar, por importe de 2.820.564,00 euros, la subvención destinada al programa Xarxa Llibres, otorgada por Resolución de 19 de noviembre de 2015, del director general de Centros y Personal.

Segundo. Aceptar, por importe de 2.819.718,00 euros, la subvención destinada al programa Xarxa Llibres, otorgada por Decreto del presidente de la Diputación de Valencia nº. 11436, de fecha 3 de diciembre de 2015.

Tercero. Aprobar la octava modificación de créditos generados por ingresos correspondiente a la anualidad 2016, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

FA	Altas	Modificación de Crédito
45045	C.E. PROG. XARXA LLIBRES	2.820.564,00
46109	DIPUT. PROG. XARXA LLIBRES	2.819.718,00

ESTADO DE GASTOS

FA	Altas	Modificación de Crédito
45045	ME280 32600 48910 SUBV. CORR. A FAME INST. SL	2.820.564,00
46109	ME280 32600 48910 SUBV. CORR. A FAME INST. SL	2.819.718,00

El importe total de la modificación de créditos asciende a 5.640.282,00 €

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2016/0031, denominado “Xarxa Llibres”, cuyo coste total asciende a 8.460.000,00 € financiado con recursos afectados por importe de 5.640.282,00 € y con recursos genéricos por importe de 2.819.718,00 €

Quinto. Reconocer derechos pendientes de cobro por un importe de 2.269.920,56 € en el subconcepto 2016/45045 del Estado de Ingresos del correspondiente Presupuesto Municipal, con imputación al proyecto de gasto 2016/0031, aplicando al Presupuesto los mandamientos E/2015/84183 por importe de 878.275,62 euros y E/2015/84184 por importe de 1.391.644,94 euros, en concepto de 50% de la subvención referida en el punto Primero de este acuerdo.

Sexto. Reconocer derechos pendientes de cobro por un importe de 2.269.239,72 € en el subconcepto 2016/46109 del estado de ingresos del correspondiente Presupuesto Municipal, con imputación al proyecto de gasto 2016/0031/00, por aplicación parcial al Presupuesto del mandamiento E/2015/89066, en concepto de anticipo correspondiente a la Diputación de la subvención referida en el punto Segundo de este acuerdo.